

ARTÍCULO TERCERO. - Copias del presente Acuerdo serán enviadas en notas de estilo a la Academia Colombiana de la Lengua, a la Academia de Historia Eclesiástica, a la Real Academia Española, a la Academia Colombiana de Historia, a la Sociedad Bolivariana, a la Academia Venezolana de la Lengua, al Colegio Máximo de las Academias, al Preósito Provincial de la Compañía de Jesús en Colombia, y a sus distinguidos hermanos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de octubre de 1992.

El Presidente de la Junta Directiva del Instituto Caro y Cuervo,  
JUAN JACOBO MUÑOZ

El Secretario,  
GUILLERMO RUIZ LARA

\* \* \*

INSTITUTO CARO Y CUERVO

RESOLUCION NÚMERO 12591 DE 1992  
- Octubre 29 -

Por la cual se honra la memoria del Reverendo Padre MANUEL BRICEÑO JÁUREGUI, S. J.

EL DIRECTOR PROFESOR DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de octubre de 1992 falleció en Madrid (España) el Padre MANUEL BRICEÑO JÁUREGUI, S. J., Jefe del Departamento de Filología Clásica del Instituto Caro y Cuervo;

Que el Padre Briceño, desde su vinculación al Instituto en 1973, le prestó con inigualable competencia el eminente servicio de su colaboración como investigador, como Miembro del Comité Académico del Seminario Andrés Bello y como Jefe del Departamento de Filología Clásica;

Que el Padre Briceño, doctorado en la Universidad de Oxford, se destacó como uno de los más logrados humanistas hispanoamericanos en el presente siglo y como helenista de singular autoridad;

Que en el ejercicio magisterial de la cátedra en las universidades y en los colegios de formación de la Compañía de Jesús, así como en la labor investigativa en el Instituto Caro y Cuervo, el Padre Briceño perfeccionó las altas disciplinas de su especialización y profundizó en ellas, de tal modo que produjo la copiosa bibliografía con la que enriqueció nuestras letras, de la cual conviene destacar las siguientes obras:

*El genio literario griego, El imperio literario romano, Instituciones políticas, sociales y económicas del mundo clásico, Raíces clásicas de nuestra cultura, Politeia (La Política), Los gladiadores de Roma, Los juegos olímpicos en la antigüedad, Tres milenarios clásicos: Virgilio, Tibulo, Propercio, El desierto prodigioso y prodigio del desierto.*

Que el Padre Briceño honró a las corporaciones académicas que lo recibieron en su seno, como la Colombiana de la Lengua, de la que fue Director hasta su muerte, elegido en esa dignidad para reemplazar a don Eduardo Guzmán Esponda; la de Historia, la de Historia Eclesiástica, que presidió en los últimos nueve años; la Sociedad Bolivariana, y aquellas de las cuales fue Miembro Correspondiente, como la Real Academia Española y la Venezolana de la Lengua, entre otras;

Que, además, el Padre Briceño presidió el Colegio Máximo de las Academias por voluntad de las directivas de las diferentes academias colombianas;

Que, en el momento de su muerte, el Padre Briceño se encontraba en España, invitado por la Real Academia al Congreso sobre la Gramática de Nebrija y en representación tanto de la Academia Colombiana como del Instituto Caro y Cuervo.

Que la muerte del Padre Briceño no solamente enluta a su familia religiosa, la Compañía de Jesús, y a sus familiares consanguíneos, sino a la cultura y a las letras nacionales y priva al Instituto Caro y Cuervo de uno de sus investigadores más eminentes, acaso irremplazable en el campo de su especialidad;

Que el Instituto debe rendir tributo de honor a la memoria de tan excepcional valor humano desaparecido,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Lamentar la inesperada desaparición del Padre MANUEL BRICEÑO JÁUREGUI, S. J., Jefe del Departamento de Filología Clásica, y honrar su memoria con la exaltación de sus virtudes y valores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Asistir en corporación a la liturgia que por el alma del Padre Briceño ofrezca la Compañía de Jesús y disponer la celebración de solemnes honras fúnebres como sufragio del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la colocación de un retrato del Padre MANUEL BRICEÑO JÁUREGUI, S. J., en la sede principal del Instituto en Yerbabuena.

ARTÍCULO CUARTO. - Copias de la presente Resolución serán enviadas a la Academia Colombiana de la Lengua, a la Academia de Historia Eclesiástica, a la Real Academia Española, a la Academia Colombiana de Historia, a la Sociedad Bolivariana, a la Academia Venezolana de la Lengua, al Colegio Máximo de las Academias, al Prepósito Provincial de la Compañía de Jesús en Colombia, y a sus distinguidos hermanos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de octubre de 1992.

El Director Profesor del Instituto Caro y Cuervo,

IGNACIO CHAVES CUEVAS

El Secretario,

GUILLERMO RUIZ LARA

\* \* \* \*

ACADEMIA COLOMBIANA DE LA LENGUA

ACUERDO NÚMERO 003 DE 1992

“LA ACADEMIA COLOMBIANA DE LA LENGUA  
Correspondiente de la Real Española

CONSIDERANDO:

Que el miércoles 28 de octubre de 1992, mientras cumplía el deber de representar al país y a nuestro Instituto en los homenajes que las Academias de la Lengua castellana rendían al idioma con motivo de conmemorarse los 500 años de su advenimiento a América y los 500 años de la aparición